

116 -2019/MDLM RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº La Molina, 1 6 MAYO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 015-2019/MDLM, de fecha 02 de enero del 2019, se resolvió designar como SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y OMAPED DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de La Molina, al señor CARLOS ANDRES BARRETO VEGA;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias al funcionario mencionado por los servicios prestados a la entidad;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor CARLOS ANDRES BARRETO VEGA en el cargo de SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y OMAPED DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO de la Municipalidad de La Molina, dispuesta en la Resolución de Alcaldía Nº 015-2019/MDLM, dándose las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

REGISTRESEACOMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE

ALVARO GONZALO PAŹ DE LA BARRA FREIGEIRO

ALCALDE







